

Constancia Secretarial: Manizales, veinticuatro (24) de noviembre de 2023. A Despacho de la señora Juez informando que la abanderada judicial de la parte demandante aportó nuevamente el dictamen pericial y su complementación.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veinticuatro (24) de noviembre de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda verbal de pertenencia de mínima cuantía promovida por Alberto Agudelo Cárdenas contra Andrés Felipe Osorno Gómez, Yuliza Aguirre Galvis y personas indeterminadas, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2022-00367-00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, se agrega al expediente para conocimiento de las partes el dictamen pericial rendido por el perito topógrafo Juan Carlos Diaz Castaño, el cual permanecerá a disposición de las partes hasta la fecha de la diligencia de inspección judicial, tal como lo dispone el artículo 230 del Código General del Proceso.

Por último, se advierte que la asistencia del perito a la diligencia de inspección judicial que se va a llevar a cabo el día ocho (08) de marzo de dos mil veinticuatro a las 9:00 a.m., es obligatoria y este solo podrá excusarse de asistir en los términos del artículo 228 ídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana María Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **731c9e93148e95d8ca141542c136ab3fc2eacf63936d5e82b1dd953898156896**

Documento generado en 24/11/2023 10:08:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>